MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº 061/2024 **Acta N° 007/2024**

Las Piedras, 27 de Febrero de 2024

VISTO: Que la Comisión de género, equidad y diversidad, presenta al concejo varias propuestas, entre estas un ciclo de talleres "Emprendiendo en Derechos Humanos", que se impartirán los días 7, 14 y 20 de marzo respectivamente.

CONSIDERANDO:
I) Que se deberán aprobar los gastos que se detallan a continuación para llevar a cabo el ciclo de talleres:

- Taller de género, "fortalecidas en derechos", dictado por la Sra. Milka Sorriba C.I 1.694.186-0, por un monto de $ 8.000, mediante la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.

- Taller de Diversidad sexual y género, será dictado por la Sra. Paula Sosa Moreno C.I 5.408.754-5, por un monto de $ 8.000, por la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014

- Taller de Afrodescendencia, dictado por la señora Nancy Flavia Nuñez Filippa, CI 3.395.418-1 por un monto de $ 8.000, mediante la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014

- 45 Certificados que serán entregados a las participantes de los cursos, por un monto de $ 2.250 mediante la empresa EMELAN SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT. 215518230016.

II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- AUTORIZAR los gastos que se detallan a continuación para llevar a cabo el ciclo de talleres "Emprendiendo en Derechos Humanos":

- Taller de género, “fortalecidas en derechos”, dictado por la Sra. Milka Sorriba C.I 1.694.186-0, por un monto de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), mediante la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.

- Taller de Diversidad sexual y género, será dictado por la Sra. Paula Sosa Moreno C.I 5.408.754-5, por un monto de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), por la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014

- Taller de Afrodescendencia, dictado por la señora Nancy Flavia Nuñez Filippa, CI 3.395.418-1 por un monto de $ 8.000 (ocho mil pesos uruguayos), mediante la empresa AGREMIACION DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014

- 45 Certificados que serán entregados a las participantes de los cursos, por un monto de $ 2.250 (dos mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), mediante la empresa EMELAN SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT. 215518230016.

Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

CONCEJAL JOAN TISCORNIA.

CONCEJAL

CONCEJAL ANABELAUDIS BARRERA

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL